

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 4961** *Resolución de 6 de abril de 2018, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la resolución del concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

Resuelto el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por las Instituciones Forales de los Territorios Históricos de Araba/Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, en sus respectivos ámbitos territoriales, y precisando de previa coordinación por esta Dirección General, en el supuesto de que los concursantes hubieran solicitado simultáneamente puesto en Corporaciones Locales de otras Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria quinta del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública, he resuelto dar publicidad a las resoluciones del concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que han adoptado la Diputación Foral de Araba/Álava (Acuerdo 109/2018, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno Foral, publicado en el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Araba/Álava» núm. 31, de 14 de marzo de 2018), la Diputación Foral de Bizkaia (Orden Foral 2453/2018, de 7 de marzo, de la Diputada Foral de Administración Pública y Relaciones Institucionales, publicada en el «Boletín Oficial de Bizkaia» núm. 50, de 12 de marzo de 2018) y la Diputación Foral de Gipuzkoa (Orden Foral 287/2018, de 15 de marzo, del Diputado Foral de Gobernanza y Comunicación con la Sociedad, publicada en el «Boletín Oficial de Gipuzkoa» núm. 60, de 26 de marzo de 2018), en los siguientes términos:

#### ARABA/ÁLAVA

##### **Secretaría de clase 3.<sup>a</sup>**

*(Subescala de Secretaría-Intervención)*

Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi:

Domínguez Casal, Vanesa. DNI: 44826936.

#### BIZKAIA

##### **Intervención de clase 2.<sup>a</sup>**

*(Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada)*

Ayuntamiento de Zamudio:

García Quintana, Edurne. DNI: 18602927.

**Secretaría de clase 2.<sup>a</sup>***(Subescala de Secretaría, categoría de entrada)*

Ayuntamiento de Balmaseda:

Urrutia Elorduy, María Amalia. DNI: 16069375.

Ayuntamiento de Bermeo:

Uriarte Lejarraga, Jurdana. DNI: 78949791.

**Tesorería***(Subescala de Intervención-Tesorería)*

Ayuntamiento de Zamudio:

Vaquero Muras, Carlos. DNI: 13142397.

## GIPUZKOA

**Intervención de clase 1.<sup>a</sup>***(Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior)*

Ayuntamiento de Errenteria:

Zubiri Mendinueta, Juan Miguel. DNI: 15898490.

**Secretaría de clase 2.<sup>a</sup>***(Subescala de Secretaría, categoría de entrada)*

Ayuntamiento de Azkoitia:

Gorrotxategi Zubizarreta, Amaia. DNI: 72581700.

**Secretaría de clase 3.<sup>a</sup>***(Subescala de Secretaría-Intervención)*

Ayuntamiento de Zestoa:

Astigarraga Lopez, Mateo Habibi. DNI: 72493781.

El resto de los puestos convocados por las Diputaciones Forales, han sido declarados desiertos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 6 de abril de 2018.–El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.